



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-86184554-APN-DPFE#MAD. Adjudicación Compra Local N° 2/2020 “Adquisición de equipamiento informático”. Proyecto PNUD 19/G24.

---

VISTO el Expediente EX-2020-86184554-APN-DPFE#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad y el Manejo Sostenible de las Tierras en la Planificación del Desarrollo (PNUD ARG 19/G24) y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de la necesidad de contar con un espacio de almacenamiento de datos bibliográficos, resultados de las actividades, mapas, minutas, documentos de trabajo, entre otros recursos, que se generan o son indispensables para el desarrollo de estas actividades., se dio origen al proceso de Compra Local N° 2 para la adquisición de equipamiento informático.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (USD 3.533,00).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 14 de diciembre de 2020 se ha cursado la Invitación a Cotizar a las empresas propuestas en la lista corta y se ha publicado la invitación a cotizar en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 22 de diciembre de 2020, se presentaron tres (3) oferentes, a saber: 1) Custom IT S.A., 2) SCI S.R.L. y 3) ICAP S.A.

Que mediante el Anexo A18 “Cuadro Comparativo de Precios” el Comité de Evaluación ha emitido su recomendación en favor de la empresa ICAP S.A. indicando que el producto ofertado es compatible y adecuado a

las necesidades y la forma de pago propuesta es adecuada.

Que mediante la Ley 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas (PNUD) firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el Proyecto PNUD ARG 19/G24 tiene como objetivo generar múltiples beneficios de biodiversidad y prevenir la degradación de tierras mediante el desarrollo de un sistema de políticas, mecanismos de gobernanza e instrumentos técnicos, económicos y financieros para el Ordenamiento Ambiental del Territorio incorpore la evaluación ambiental y socioeconómica de los bienes y servicios ecosistemáticos en la toma de decisiones de distintos sectores y niveles de gobierno.

Que por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92) dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Que por el Decreto N° 20/2019 se designó como Titular del mencionado ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2020-64939238-APN-DPFE#MAD - el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en favor de Martín Illescas en su calidad de Director de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo.

Que mediante la DECAD-2020-618-APN-JGM el Sr. Martín Illescas ocupa el cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado el Informe de Elevación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el Prodoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 19/G24, el Anexo 1 de Delegación de Firmas.

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

Artículo 1°. – Apruébase el Anexo A 18 “Cuadro Comparativo de Precios” con la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité de Evaluación para la Compra Local N° 2/2020 del Proyecto PNUD 19/G24 (IF-2021-00891011-APN-DNPYOAT#MAD), que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Adjudícase el proceso de Compra Local N° 2/2020 “Adquisición de equipamiento informático” a la firma ICAP S.A. por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (USD 2.798,00) I.V.A. Incluido.

ARTÍCULO 3°. – Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por los proveedores adjudicatarios.

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, comuníquese y archívese.